



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42634/2014

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 266/2.014, en el sentido de que se otorgue el Título de Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Córdoba a la Licenciada Justa EZPELETA y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ezpeleta, egresada y docente de esta Casa, ha desplegado una intensa labor en el ámbito de la educación en Córdoba y México tanto, en el espacio estrictamente académico como así también en diferentes organizaciones e instituciones vinculadas al sector educativo, ámbitos en los que asumió un alto compromiso en distintas tareas y responsabilidades en particular con una sostenida y profunda defensa de la educación pública;

Que ha participado en publicaciones de libros con colegas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, así como también en el dictado de seminarios de posgrado y en actividades académicas como las Jornadas de Escuelas, Facultades y Departamentos de Ciencias de la Educación en 1997 y el Coloquio "A diez años de la Ley Federal de Educación" en 2003, entre otras actividades de relevancia;

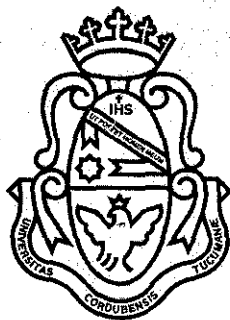
Que ha desarrollado una extensa actividad en investigación y ha participado como Directora de proyectos internacionales y evaluadora de diferentes programas educativos, a cargo de organismos nacionales e internacionales, tales como FLACSO, OREALC-UNESCO, DIECINVESTA V, Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México y REDUC, entre otros;

Que sus aportes a la actividad científica y de formación superior son múltiples y en el ámbito académico se destaca la investigación "Escuelas y Maestros. Condiciones del Trabajo docente en la Argentina";

Que posee una destacada participación en el momento fundacional de la Escuela de Ciencias de la Educación, como estudiante y docente, y su aporte al campo de la educación a nivel regional, nacional e internacional, constituyen méritos más que suficientes para la distinción que se propone.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecidos por las Ordenanzas HCS 14/84 y 23/84, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

9
8



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42634/2014

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 266/2.014 y, en consecuencia, otorgar el Título de Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Córdoba a la Lic. Justa EZPELETA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1025